

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/069/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/069/2018.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 068142018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 12 de junio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, LOURDES VILLASEÑOR MORALES, en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **068142018**.

II.- Que el 12 de junio de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/374/2018 al Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno Secretario del H. Ayuntamiento del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 14 de junio del presente año la Secretaria del Ayuntamiento remitió al comité de Transparencia oficio SA/AR-SC/071/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"A cuánto ascendió la suma erogada por concepto de apoyos económicos que brinda la subdirección de asuntos religiosos del municipio, a que instituciones y por qué conceptos durante el año 2017 y lo que va del año 2018."

**"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Presente.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud con folio número 068142018 en la que se pide:

"A cuánto ascendió la suma erogada por concepto de apoyos económicos que brinda la subdirección de asuntos religiosos del municipio, a que instituciones y por qué conceptos durante el año 2017 y lo que va del año 2018."

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/069/2018



Me permito hacer la solicitud de Ampliación de Plazo para la entrega de información, con fundamento en los artículos 36 fracción V y 55 segundo párrafo de la ley de transparencia y acceso a la información pública. Toda vez que el área jurídica y demás responsables de este departamento, necesitan realizar una búsqueda en el total de sus archivos, y dado a los datos que se tienen que ordenar según el requerimiento de la información y teniendo en consideración el plazo de respuesta, este resultaría insuficiente para tal efecto. Es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz, completa pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dicha área desea garantizar tales características de la información pública al momento en el que el solicitante disponga de ella.”

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 068142018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como LOURDES VILLASEÑOR MORALES.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponde.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/069/2018



TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 18 de junio de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL
CHIHUAHUA, C.D.

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARÍA